



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
PERIODO 6 DE DICIEMBRE 2024 AL 5 DE DICIEMBRE  
2028.**

Buenos días, alcalde electo, concejala electa y concejales electos, invitadas e invitados especiales por las autoridades electas, damos inicio a la sesión de instalación del Concejo Municipal para el período 2024 – 2028, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, donde su artículo N° 83 señala: “En la primera sesión, el secretario municipal procederá a dar lectura al fallo del tribunal que dé cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna, tomará al alcalde y a los concejales el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos”, los invito a iniciar la instalación del concejo municipal entonando nuestro Himno Nacional.

**✚ HIMNO NACIONAL.**

- ✚ “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural” de la comuna, señala el artículo N° 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” que hoy nos convoca.

 1

✚ “En Chillán, a veinticinco de noviembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Guillermo Arcos Salinas, su Primer Miembro Titular, doña Paula Morales Rojas, su Segundo Miembro Titular, don Eduardo Peñafiel Peña y actuando como Ministro de Fe el Secretario Relator don Cristian Coloma Fuentes, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Alcalde de la comuna de Quillón, y en mérito de la sentencia dictada en Causa Rol N° 266-2024, PROCLAMA como ALCALDE de la comuna de Quillón a don Felipe Ignacio Catalán Venegas”.

- Invito a don FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS, para tomar el Juramento o Promesa de Alcalde de la comuna de Quillón.

- don FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS.

Jura o promete: “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de Alcalde.

### **JURO.**

✚ “En Chillán, a veintisiete de noviembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, integrada por su Presidente Titular, Ministro don Guillermo Arcos Salinas, su Primer Miembro Titular, doña Paula Morales Rojas, su Segundo Miembro titular, don Eduardo Peñafiel Peña y actuando como Ministro de Fe el Secretario Relator don Cristian Coloma Fuentes, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Concejales de la comuna de QUILLÓN, y en mérito de la sentencia dictada en Causa Rol N° 287-2024, PROCLAMA como CONCEJALES de la

comuna de QUILLÓN a DON ESTEBAN BERNARDO VILLEGAS AGUILERA, don GABRIEL HERNÁN NAVARRETE ANABALÓN, doña CECILIA ALEJANDRA JENO BASTIDAS, don JUAN ARÍSTIDE FUENTEALBA SALAZAR, don DANIEL MONSALVES NUÑEZ y, don PABLO BIANCHI (bianqui) IRIGOYEN”.

- Invito a don ESTEBAN BERNARDO VILLEGAS AGUILERA para tomar el juramento o promesa de CONCEJAL de la comuna de Quillón.

- Don ESTEBAN BERNARDO VILLEGAS AGUILERA,

Jura o promete: “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

### **JURO.**

- Invito a don GABRIEL HERNÁN NAVARRETE ANABALÓN para tomar el juramento o promesa de CONCEJAL de la comuna de Quillón.

- don GABRIEL HERNÁN NAVARRETE ANABALÓN,

Jura o promete: “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

### **PROMETO.**

- Invito a doña, CECILIA ALEJANDRA JENO BASTIDAS para tomar el juramento o promesa de CONCEJALA de la comuna de Quillón.

- doña CECILIA ALEJANDRA JENO BASTIDAS,  
Jura o promete: "observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias" de su respectivo cargo de CONCEJALA.

### **JURO**

- Invito a don JUAN ARÍSTIDES FUENTEALBA SALAZAR para tomar el juramento o promesa de CONCEJAL de la comuna de Quillón.

- don JUAN ARÍSTIDES FUENTEALBA SALAZAR,

Jura o promete: "observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias" de su respectivo cargo de CONCEJAL.

### **PROMETO.**

- Invito a don DANIEL MONSALVES NUÑEZ para tomar el juramento o promesa de CONCEJAL de la comuna de Quillón.

- don DANIEL MONSALVES NUÑEZ,

Jura o promete: "observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias" de su respectivo cargo de CONCEJAL.

### **JURO.**



4

- Invito a don PABLO BIANCHI (bianqui) IRIGOYEN para tomar el juramento o promesa de CONCEJAL de la comuna de Quillón.

- doña PABLO BIANCHI (bianqui) IRIGOYEN,

Jura o promete: "observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias" de su respectivo cargo de CONCEJAL.

### **JURO.**

- La ley municipal, en su artículo N° 67 nos señala en uno de sus párrafos: "el Alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio" y "Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal (presente) y el jefe de la unidad de control": director don Daniel Coloma Hueico. Terminado el mandato, don Miguel Peña Jara invita a las autoridades recientemente investidas, al alcalde don Felipe Ignacio Catalán Venegas, a la Concejala y Concejales a recibir el Acta de Traspaso de Gestión 2021 – 2024.
- Finalmente, el artículo N° 83, último párrafo, indica: "El Concejo, en la sesión de instalación se abocará a fijar los días y horas de las sesiones ordinarias" y el siguiente artículo señala: "las sesiones ordinarias se efectuarán a lo menos tres veces al mes, en días hábiles", que se realiza en estos momentos presidido por el Alcalde don Felipe Ignacio Catalán Venegas.



5

Habiéndose fijado el día y hora de las sesiones ordinarias del concejo municipal, que serán los tres primeros martes de cada mes a las 10.00 horas, excepcionalmente, la primera sesión será el jueves 12 del presente.

Queda concluida la sesión de instalación del nuevo Concejo Municipal, para el periodo 2024 – 2028, de la comuna de Quillón, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble y Dios bendiga a las nuevas autoridades de nuestro querido Quillón.  
Buenos días.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
MINISTRO DE FE.

Quillón, viernes 6 de diciembre de 2024.